

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María Mariscal de Gante Ruzafa, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 176 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María José Blanco San Bruno, indocumentada, nacida en Fuenterrebollo (Segovia) el día 6 de agosto de 1964, hija de José y Áurea, como autora penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa de los artículos 623.1 y 16, ambos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 12 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como de las costas procesales, en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María José Blanco San Bruno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 29 de abril de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/15.501/15)

